

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Acuerdo de 27 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a solicitud de modificación sustancial del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre, mediante instalaciones expendedoras al servicio de las playas del término municipal de Rota. (PP. 8751/2024).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Rota, de modificación sustancial del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre, mediante instalaciones expendedoras al servicio de las playas del t.m. de Rota.

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AUT01-24-CA-0006-2-MS.

Con la denominación: «Proyecto y documentación técnica, con objeto a modificación sustancial del título concesional vigente».

Promovido por: Ayuntamiento de Rota.

Con el fin de obtener: Modificación sustancial del título concesional vigente.

Que se concreta en los siguientes documentos, que se exponen al público:

- «Memoria Básica de Adaptación del Establecimiento tipo Chiringuito “Cocomare Beach”, para la Permanencia todo el año en el Dominio Público Marítimo Terrestre».
- Planos Chiringuito Chorrillo-Rompidillo.
- «Estudio Básico de Dinámica Litoral y de los Efectos del Cambio Climático para Instalación Expendedora de Comidas y Bebidas “Cocomare” (Rota Cádiz)».

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien

en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 27 de mayo de 2024.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.